



DECRETO N° **1030**
NEUQUÉN, 24 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6337-Z-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas eleva para su aprobación el Acta de Adhesión al Decreto N° 1649/04, suscripta con fecha 23 de setiembre de 2005 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Zoppi Hnos. S.A.C. e I. referente a la redeterminación de precios de la obra: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA N° 1 - PRIMERA ETAPA"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras de la citada Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1668/04, fue adjudicada la obra: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA N° 1 - PRIMERA ETAPA", Licitación Privada OE N° 02/2004, a favor de la empresa Zoppi Hnos. S.A.C. e I.;

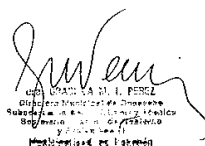
Que como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones de la obra, en las Cláusulas Particulares, Artículo 31º), a los fines de la redeterminación de precios indica la aplicabilidad del Decreto N° 1649/04;

Que a tal efecto la empresa contratista ZOPPI HNOS. S.A.C. e I. solicita la redeterminación de precios de la obra antes mencionada en los parámetros del Decreto referido;

Que corre agregada documentación respaldatoria presentada por la contratista, siendo verificada por la División Cómputos, Presupuestos y Copistería;

Que la Dirección Auditoría Interna (Informe N° 246/05) con la intervención de la Contaduría Municipal, procede al análisis de las actuaciones, sugiriendo verificar la existencia de partida presupuestaria y que la contratista adhiera expresamente al régimen de redeterminación establecido en el Decreto N° 1649/04;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria


JUAN CARLOS M. I. PERZ
Director Municipal de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



-Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 716/05), informa que el Curso de Acción: "Coordinación de Instituciones Intermedias", Proyecto: "Construcción Edificio Delegaciones Municipales", Obra: "Construcción Edificio Delegaciones Municipales", cuenta con crédito presupuestario suficiente para la redeterminación de precios, procediendo a cargar el PR N° 5312 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que se cuenta con el visto bueno de la Subsecretaría de Obras Públicas y la intervención del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que la Dirección Auditoría Interna, habiendo tomado conocimiento del Acta de Adhesión en cuestión (Pase N° 16/05), remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

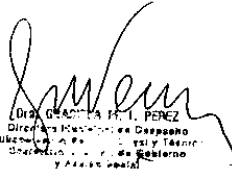
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta de Adhesión al Decreto N° 1649/04, suscripta con fecha 23 de setiembre de 2005 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Zoppi Hnos. S.A.C. e l. referente a la redeterminación de precios de la obra: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA N° 1 – PRIMERA ETAPA", correspondiente al período comprendido entre el día 01 de octubre de 2004 y el día 31 de julio de 2005, por la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 59.474,87)**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda y Tesorería
Municipalidad de Neuquén

pagar a la empresa Zoppi Hnos. S.A.C. e i. la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, contra los certificados de obra pertinentes, con cargo al Curso de Acción: "Coordinación de Instituciones Intermedias", Proyecto: "Construcción Edificio Delegaciones Municipales", Obra: "Construcción Edificio Delegaciones Municipales", del Presupuesto de Gastos vigente .-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA E. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Sostenible de Turismo e Identidad
Cultural y Patrimonio
Municipalidad de Torpedón

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1540
Fecha: 09.11.05